



Resolución Ministerial

N° 488 - 2015 - MINEDU

Lima, 16 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Área Protección Social, Política de Empleo y Educación del Programa Europeo de Cooperación Regional con América Latina - EUROSOCIAL II, del Instituto Italo-Latino Americano, ha cursado invitación a la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular para participar en el Encuentro Anual del Programa EUROSOCIAL II, y en el Seminario denominado "Las competencias transversales y socioemocionales: un nuevo eje de las políticas de inclusión" que se desarrollará en el marco del citado Encuentro; ambos eventos se llevarán a cabo del 19 al 22 de octubre de 2015, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, el referido Encuentro tiene como objetivo profundizar el diálogo político sobre los retos comunes que viven las sociedades de las regiones de Europa y América Latina; así como, reunir a los principales actores del citado Programa en cinco (05) seminarios y talleres regionales desde una perspectiva intersectorial;

Que, asimismo, el citado Seminario presenta como objetivos específicos: (i) compartir experiencias significativas en Europa y América Latina sobre el desarrollo de las competencias transversales o socio emocionales; (ii) evidenciar los avances logrados en algunos países con la contribución de Eurosocietal II; y (iii) afinar métodos y estrategias de evaluación y desarrollo de las competencias transversales o socio emocionales;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 104-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación de un representante del Ministerio de Educación en los citados eventos, es de suma importancia, toda vez que permitirá conocer, de primera mano, los resultados de EUROSOCIAL (2011-2015) para el sector educación, así como adquirir conocimiento sobre las experiencias significativas producidas en Europa y América Latina sobre el desarrollo de las competencias transversales o socio emocionales para el desarrollo social y humano;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Programa EUROSOCIAL II, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señorita ANA BUEY GONZALEZ, Especialista de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N°27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita ANA BUEY GONZALEZ, Especialista de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 17 al 23 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o de derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

